



NORMATIVA

FÚTBOL SALA 2026

La Dirección de Actividad Física y Deporte del Gobierno Vasco, en colaboración con la Federación Vasca de Fútbol organizará los XLIII JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI de Fútbol Sala, el día 23 de mayo en el Polideportivo Musakola en Arrasate, de acuerdo con la siguiente normativa:

1. SISTEMA DE JUEGO

Triangular.

Categorías: Infantiles, nacidos y nacidas en los años 2012 y 2013.

2. COMPOSICION DE LOS EQUIPOS

Los equipos estarán compuestos por un máximo de 15 y un mínimo de 7 jugadores, además de 1 delegado o delegada y 1 entrenador o entrenadora.

En el caso de que un equipo no presentase un mínimo de 5 deportistas, el encuentro se disputará igualmente siempre y cuando dispongan de al menos tres jugadores para iniciar el partido. El representante del equipo que cumple los requisitos de participación deberá cumplimentar la ficha que facilitará la persona representante de la Dirección de Actividad Física y Deporte presente en la instalación. En caso de dar su consentimiento y validar el partido, el resultado del mismo será definitivo. En el caso de que no se produzca el consentimiento, y el equipo que ha incumplido la norma resultara ganador del encuentro, el resultado final será de 3-0 a favor del equipo que ha presentado el número de participantes que indica la presente norma. Si el resultado del encuentro fuese favorable al equipo que ha cumplido la norma, se respetará el mismo.



En todos los partidos se deberán presentar las licencias escolares de los componentes del equipo, o en su defecto, el tríptico de participantes avalado por el sello y firma de la Diputación Foral correspondiente. En el caso de que no se presenten las citadas licencias, se deberá presentar el DNI o pasaporte original para poder realizar la inscripción en el acta, en caso contrario, no podrá participar en el encuentro.

En el caso de que algún deportista no aparezca en la lista oficial de participantes en posesión de la persona representante de la Dirección de Actividad Física y Deportes en la instalación, se permitirá la participación de dicho deportista con previo aviso a la persona responsable del equipo. A la menor brevedad posible, desde la Dirección de Actividad Física y Deporte, se procederá a verificar la pertenencia al equipo de la persona que no figura en el listado, en caso de constatar que no pertenece al equipo, se considerará alineación indebida, dando el partido por perdido al equipo que ha incurrido en la infracción por un resultado de 3 - 0 en el caso de que éste hubiera resultado ganador. En el supuesto de que el resultado del partido fuese favorable al equipo que no ha cometido infracción, se respetará el mismo.

La composición de los equipos participantes deberá corresponder a aquella que esté inscrita en las correspondientes Diputaciones Forales. No se permitirá la participación de jugadores que, aun poseyendo licencia de la misma entidad clasificada, no pertenezcan al equipo clasificado para los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi. Esta norma se mantendrá independientemente de que esta circunstancia se haya permitido durante el transcurso de la competición previa en alguno de los territorios.

3. UNIFORMIDAD

Es obligatorio que todos los equipos dispongan de dos juegos de equipaciones de distinto color para evitar coincidencias. En este caso, será el equipo que en la web



oficial del campeonato figura como visitante quien deba hacer uso de la segunda equipación.

4. **TIEMPO DEL ENCUENTRO**

La duración de cada triangular tendrá un período de 20 minutos de tiempo efectivo/cronometrado, cada período se dividirá en dos tiempos de 10 minutos cada uno, con un intervalo de 2 minutos, que servirán para la realización de los cambios oportunos.

Cada jugador o jugadora deberá jugar como mínimo uno de los períodos de todo el campeonato, excepto en las siguientes excepciones:

- Jugador lesionado. (No existe obligación de ser sustituido si recibe asistencia, siempre y cuando el juego no se detenga por más de dos minutos).
- Jugador descalificado.

Durante cada tiempo de juego se pueden solicitar, por cada equipo, 1 tiempo muerto de un (1) minuto de duración.

5. **DESEMPATES**

Para evitar empates en la clasificación final, se lanzará una tanda de 5 penaltis (o hasta que algún equipo marque más penaltis) al finalizar todos los encuentros. Estos penaltis serán lanzados por jugadores que hayan terminado el partido en condiciones reglamentarias.



- **CRITERIOS DE RESOLUCION EN CASO DE EMPATE EN LA CLASIFICACION FINAL.**

1. CRITERIOS EN CASO DE DOBLE EMPATE:

1. Resultados entre los equipos ganadores
2. Penaltis entre los equipos ganadores
3. Diferencia de goles dentro del tiempo de partido, de todos los partidos
4. Diferencia de penaltis de todos los partidos
5. Totalidad de goles a favor dentro del tiempo del triangular
6. Totalidad de penaltis a favor
7. Triangular de desempate

2. CRITERIOS EN CASO DE TRIPLE EMPATE:

1. Diferencia de goles entre los equipos empatados
2. Diferencia de penaltis entre los equipos empatados
3. Mayor nº de goles entre los equipos empatados
4. Mayor nº de penaltis entre los equipos empatados
5. Diferencia de goles total contando con el equipo eliminado
6. Diferencia de penaltis total contando con el equipo eliminado
7. Mayor nº de goles total contando con el equipo eliminado
8. Mayor nº de penaltis total contando con el equipo eliminado
9. Sorteo.

6. **EL BALON**

Los balones que se utilicen en los partidos deberán reunir las condiciones, peso, medidas y presión que determinan las reglas de juego y se tendrán tres dispuestos para el juego, debidamente controlados por los árbitros, y



aportados por la Organización, en la temporada actual ERREA HURAN HYBRID.

7. REGLAS DE JUEGO

Serán de aplicación las Reglas de Juego, del Comité Nacional de Fútbol Sala de la Real Federación Española de Fútbol.

• LOS SAQUES

• EL SAQUE DE BANDA:

Siempre que el balón salga por las líneas laterales se pondrá en juego por parte de un participante colocando el balón encima de la raya, inmóvil y lo golpee con el pie desplazándose con claridad. El jugador contrario estará colocado a 5 metros del balón. No es válido gol directo de saque de banda.

• EL SAQUE DE ESQUINA:

El saque de esquina será ejecutado por uno de los componentes del equipo atacante, colocando el balón en el cuadrante de esquina inmóvil y sea golpeado con el pie y desplazándose con claridad. El jugador/a contrario estará colocado a 5 metros del balón. Es válido gol directo de saque de esquina.

• EL SAQUE DE META:

El guardameta del equipo defensor lanzará o dejará caer el balón con las manos desde dentro del área.

- El balón estará en juego en el momento en que se haya lanzado o soltado y se desplace con claridad, no pudiendo traspasar el balón la línea divisoria de medio campo, sin haber tocado antes el suelo o sin haber tocado antes en cualquier jugador, situado en la mitad de la superficie de juego del portero que efectúa el lanzamiento.



- Los adversarios deberán permanecer fuera del área hasta que el balón esté en juego.

- Faltas e incorrecciones: "... si el portero lanza el balón con la mano, traspasando esta la línea divisoria de medio campo, sin haber tocado antes el suelo o sin haber tocado antes en cualquier jugador, situado en la mitad de la superficie de juego del portero que efectúa el lanzamiento...", se le sancionará con un tiro libre indirecto desde el punto más cercano al lugar donde traspasó el balón la línea divisoria de medio campo.

No será válido el gol si lo consigue directamente con la mano desde el saque de meta.

- **LANZAMIENTOS**

Los jugadores, incluido el portero, disponen de 4" segundos para efectuar cualquier saque o lanzamiento a excepción del saque de centro o penalti.

- **GOL**

No será válido el gol

- Si el jugador del tanto hubiera tocado antes accidentalmente la pelota con la mano/el brazo. Se señalará libre indirecto a favor del equipo adversario.
- El conseguido directamente de un saque de banda. Se señalará saque de meta para el equipo adversario.

Será gol válido el conseguido directamente de un saque de esquina.



- **MANOS**

No todos los contactos del balón con la mano o el brazo constituyen infracción.

Son falta las:

- a) Voluntarias

Tocar el balón de manera voluntaria con la mano o el brazo, por ejemplo, desplazando estas partes del cuerpo en dirección al balón.

- b) Antinaturales

Tocar el balón con la mano o el brazo cuando se posicionen de manera antinatural y consigan que el cuerpo ocupe más espacio, claramente despegados y alejados del cuerpo o por encima del hombro.

Manos que no son falta:

- c) Accidentales (involuntarias)

Tocar el balón con la mano o el brazo de manera accidental no es infracción, excepto si marca el gol en la portería adversaria, por lo que el juego debe continuar en los casos que la:

- Mano esté en posición natural o
- pegada / próxima al cuerpo.

- **TIRO LIBRE INDIRECTO**

Se concederá un libre indirecto si un guardameta cometiera una de las siguientes infracciones:

- controla el balón con las manos o los pies en su propia mitad del terreno de juego durante más de cuatro segundos;
- si, tras haber jugado y conducido el balón en cualquier lugar del terreno de juego lo volviera a tocar en su propia mitad tras el pase voluntario de un compañero, sin que hubiera jugado o tocado el balón.



- toca el balón con las manos o los brazos en su propia área después de que un jugador de su equipo se lo haya cedido con el pie (incluso desde un saque de banda);

Se sacará la falta desde el lugar donde se comete la infracción, y si se comete desde dentro del área el tiro indirecto se lanzará encima de la raya.

- **FALTAS ACUMULADAS**

Son aquellas sancionadas con un tiro libre directo

Además las tarjetas (amarillas o rojas) a los miembros del banquillo que sean por protestar, acumularán una falta al equipo.

En el acta del partido se registrarán las faltas acumuladas de los dos equipos en cada uno de los periodos.

Cuando un equipo cometa seis o más faltas acumuladas a lo largo de un mismo tiempo, se concederá un libre directo desde 10 metros o un tiro sin barrera.

Si la sexta falta o cualquiera de las siguientes faltas acumuladas se cometiera dentro del área del infractor, se concederá un tiro penal.

El lanzador deberá intentar marcar. Los jugadores del equipo defensor no podrán formar una barrera para defender estos libres directos.

8. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Los árbitros podrán adoptar medidas disciplinarias con los participantes de los encuentros si así lo estiman conveniente: tarjeta amarilla o roja.

Dos tarjetas amarillas al mismo jugador o roja directa acarrearán una inferioridad numérica del equipo durante dos minutos de juego.

Si el equipo oponente marcara gol, recuperará otro jugador en ese momento, nunca podrá ser el expulsado que habrá tenido que abandonar el terreno de juego anteriormente.

9. ARBITRAJE



Los partidos serán dirigidos por dos árbitros y un árbitro asistente en la banda, cronometrará el tiempo de juego y anotará las incidencias en el partido. La designación corresponderá a la Comisión Técnica Vasca de Árbitros de Fútbol Sala.

10. PREMIOS DEPORTIVOS

Se establecen los siguientes premios deportivos:

Trofeo al 1º y 2º y 3er equipo clasificado en ambas categorías.

11. ANTE CUALQUIER IMPREVISTO

Ante una lesión o cualquier imprevisto se tendrá que comunicar de forma inmediata a la persona responsable designada por la organización que se encuentre en la instalación. Esta persona dirigirá los pasos a desarrollar.

12. NOTA FINAL

Para todas las cuestiones que no estén incluidas en el presente reglamento se tendrán en cuenta:

- a) LEY 2/2023, de 30 de marzo, de la actividad física y del deporte del País Vasco.
- b) DECRETO 125/2008, de 1 de julio, sobre Deporte Escolar.
- c) DECRETO 391/2013, de 23 de julio, sobre régimen disciplinario de las competiciones de deporte escolar.
- d) ORDEN de 27 de enero de 2026, de la Vicepresidenta primera y Consejera de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco, por la que se convoca la XLIII edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2026.



EUSKADIKO XLIII. ESKOLARTEKO KIROL JOKOAK
XLIII JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI



- e) Resolución de 2 de febrero de 2026, del Director de Actividad Física y Deporte, por la que se designa a la jueza única de competición de la XLIII edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2026.
- f) Lo dispuesto por el Reglamento de la Federación Vasca de Fútbol.

En caso de conflicto en la interpretación de las normativas en euskara y castellano, prevalecerá lo determinado en la versión original.